



## Convocatoria Conformación banco docentes elegibles

### 1. PRESENTACIÓN

Todas las miradas que se dirigen a los sistemas y políticas educativas apuntan a la implementación de las tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos educativos, desde una mirada reflexiva y sistémica, de manera que impacten positivamente a las áreas administrativas, académicas y comunitarias de las instituciones educativas.

En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías tiene como uno de sus objetivos consolidar el ecosistema nacional de innovación educativa con el propósito de mejorar la capacidad para innovar en las prácticas pedagógicas de los Establecimientos Educativos y fomentar transformaciones en los aprendizajes de los estudiantes.

En lo que respecta a Computadores para Educar (CPE), es una asociación de entidades públicas de la que hace parte el Ministerio de Educación Nacional (MinEducación) y el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones (MinTIC), cuya misión es generar oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y acompañamiento a las comunidades educativas, y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.

Para el Viceministerio de Economía Digital del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, es importante apoyar la formación de niñas, niños y jóvenes en habilidades digitales ya que actualmente, son de vital importancia para el desarrollo del talento, el impulso y promoción de competencias en tecnología, como por ejemplo la programación que es considerada ahora como la nueva alfabetización para los actores del ecosistema digital.

De igual manera, el rápido crecimiento de la economía digital y la presencia de múltiples plataformas, productos y servicios tecnológicos en las vidas cotidianas han transformado la capacidad de escribir y entender el código de las computadoras, convirtiéndose en una habilidad fundamental para el siglo XXI.

Aunado a lo anterior, actualmente existe una brecha digital de niñas, jóvenes y mujeres que tradicionalmente no se han involucrado con la tecnología y con las temáticas que conciernen a la formación de STEM, (el término *STEM* es el acrónimo de los términos en inglés de *Science, Technology, Engineering and Mathematics* -Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas-), en comparación con los niños y jóvenes que han tenido mayor acercamiento.





Teniendo en cuenta la anterior información, la Dirección de Desarrollo de la Industria de Tecnologías de Información de MinTIC, Ministerio de Educación Nacional y Computadores para Educar, con el propósito de fortalecer el talento humano en estas habilidades de programación considera importante crear un banco de docentes elegibles para los proyectos que se realicen para el fortalecimiento de las competencias en programación, que impacten y beneficien a los estudiantes (niñas, niños y jóvenes) de las instituciones públicas del País y que respondan a las líneas estratégicas de la economía naranja impulsado por el Gobierno Nacional.

Para las tres entidades MinEducación, MinTIC y CPE, es importante la consolidación del Ecosistema Nacional de Innovación Educativa uno de los principales programas para avanzar en la transformación digital para la innovación educativa.

Desde el ecosistema se promueve el desarrollo de proyectos, acciones y estrategias para fomentar la innovación educativa, el uso y apropiación pedagógica de las tecnologías y la formación y acompañamiento a los docentes y directivos docentes, se destacan los programas tales como:

- Transformación Digital para la Innovación Educativa.
- Programación para niñas, niños y jóvenes y escuelas de código.
- Educación activa con enfoque STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) en los niños, niñas y jóvenes desde donde se motiva hacia el desarrollo de competencias Siglo XXI y socioemocionales y saberes para la vida,
- Los Laboratorios de Innovación en las regiones y las instituciones educativas.
- Educación media diversificada en talento digital e industrias creativas, entre otros.

Por lo anterior es fundamental trabajar en estrecha sinergia entre las tres entidades mencionadas anteriormente, por la importancia estratégica de la oferta tanto en la línea de Programación para niñas, niños y jóvenes como en la oferta de formación y acompañamiento a la comunidad educativa, relación y cumplimiento de las metas de calidad y pertinencia de la educación y las metas del Plan de Desarrollo, como se indica a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022, aprobado por la Ley 1955 de 2019, se encuentra enmarcado en tres pactos estructurales, que son legalidad, emprendimiento y equidad. El Pacto por la Equidad se encuentra definido como: “Una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos”.

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con el artículo 1º de la citada Ley es: “Sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030”.

Para lograr cumplir el Pacto por la Equidad, se contempla dentro de sus líneas la: “Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos”.





Dentro de la citada línea, se menciona el siguiente objetivo y estrategia:

“Objetivo 2: Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media.

Componente 2 “Todos por una educación de calidad”. Mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media, con enfoque territorial, y lograr disminuir las brechas existentes entre sectores y zonas de prestación del servicio educativo, resulta fundamental en la perspectiva de que los niños y jóvenes permanezcan en el sistema, logren los aprendizajes que les son necesarios para continuar su proyecto de vida y construyan trayectorias de manera efectiva (p. 294). Para lograrlo, se plantean las siguientes estrategias:

Estrategia a) Directivos líderes y docentes que transforman. Los docentes y directivos docentes son los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa. Por lo tanto, resulta prioritario reconocerlos como tal y promoverlos en su desarrollo personal y profesional, propiciando su bienestar y fortaleciendo sus prácticas pedagógicas y didácticas, así como su proceso de formación (p. 294).

Estrategia b) Fortalecimiento de competencias para la vida. Teniendo en cuenta que la forma como los estudiantes acceden a la información se comunica y relacionan ha cambiado de manera importante en las últimas décadas debido a la incorporación de las TIC en la vida moderna.

El sector educativo tiene el reto de desarrollar en los estudiantes y docentes las competencias necesarias para usar y aprovechar las tecnologías y nuevos medios en procura de la innovación y la gestión del conocimiento. Por esto, en articulación con la línea de transformación digital (también estipulada en el Plan Nacional de Desarrollo) y de manera conjunta con entidades del orden local y nacional, se impulsará la transformación de las prácticas de enseñanza, para ello, se fortalecerá institucionalmente a las secretarías de educación, se desarrollará un programa de formación y acompañamiento docente, se promoverán ambientes de aprendizaje activos y colaborativos, la gestión de la innovación educativa y la circulación de contenidos y conocimientos (p. 296)”.

Así mismo, en las Bases del PND, específicamente en el Pacto Transversal por la Transformación Digital de Colombia, se establecen objetivos, estrategias y programas que puedan facilitar y generar condiciones en el tránsito hacia la Cuarta Revolución (Industria 4.0). De esta manera, se proponen una serie de estrategias que permitan el cierre de la brecha digital y avanzar hacia la transformación digital de la sociedad, en donde la administración pública, el sector productivo y los territorios hagan un uso inteligente de los datos y de las tecnologías disruptivas para mejorar la eficiencia, la competitividad y generar desarrollo.

Para el Desarrollo del Pacto se contemplaron las siguientes líneas

“Línea A. Colombia se conecta: masificación de la banda ancha e inclusión digital de todos los colombianos”.

Objetivo b: Acelerar la inclusión social digital.





Ítem 4: Fortalecer el programa Computadores para Educar (CPE), con el fin de cerrar la brecha entre regiones (p. 634).

Estrategia 4. CPE, en coordinación con el MinEducación, diseñará un nuevo modelo de formación y acompañamiento orientado especialmente al sector rural y regiones apartadas. Así mismo, se continuará avanzando en la ejecución de acciones que contribuyan a reducir la brecha digital en acceso y apropiación de TIC que se evidencia en las regiones del país. En este sentido, la estructuración de proyectos en el programa CPE se llevará a cabo de una manera integral y en un trabajo articulado con el MinEducación, en el que se diseñarán e implementarán iniciativas para la transformación educativa mediante la tecnología, basadas en el desarrollo de competencias docentes para la enseñanza y el aprendizaje, de cara a la transformación digital. Así, este programa migrará hacia un enfoque de tecnologías para educar (p. 641).

Línea B. Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

Objetivo b: Promover el desarrollo y gestión del talento para la transformación digital

Ítem 1: Promover la gestión integral del talento humano para el mercado de la economía digital (p. 647).

Estrategia 1: se revisará el desarrollo de habilidades en diseño para la innovación y habilidades socioemocionales relacionadas con trabajo colaborativo, adaptabilidad, multiculturalidad y emprendimiento, MinEducación, en conjunto con CPE, impulsará la transformación de las prácticas de enseñanza a través del desarrollo de competencias tecnológicas, pedagógicas, comunicativas, investigativas y de gestión, por medio del desarrollo de competencias docentes para la enseñanza y el aprendizaje, de cara a la transformación digital y el fortalecimiento del uso pedagógico de los contenidos educativos digitales, especialmente aquellos relacionados con las áreas de matemáticas, ciencia y tecnología y para la programación de dispositivos electrónicos. Esto implica que previamente se consolide un programa de formación docente que genere las capacidades para afrontar este entorno de enseñanza y aprendizaje de cara a la transformación digital (p. 652).

Objetivo c: Impulsar la transformación digital sectorial

Ítem 1: Construir una política de Estado para la transformación digital y la Cuarta Revolución Industrial (p. 648).

Logro esperado 5: Construir las políticas públicas específicas de educación y aprendizaje, ciencia y tecnología, empresas y trabajo, sociedad y cultura, y realizar los cambios necesarios en la administración pública para aprovechar las oportunidades y mitigar los riesgos identificados. (p. 653)”.

Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026





Ahora bien, el “Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026” en el Sexto Desafío Estratégico establece lo siguiente: “Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida”. A la vez que determina los siguientes lineamientos estratégicos:

**Lineamiento estratégico general:** Formar a los maestros en el uso pedagógico de las diversas tecnologías y orientarlos para poder aprovechar la capacidad de estas herramientas en el aprendizaje continuo. Esto permitirá incorporar las TIC y diversas tecnologías y estrategias como instrumentos hábiles en los procesos de enseñanza –aprendizaje y no como finalidades. Fomentar el uso de las TIC y las diversas tecnologías en el aprendizaje de los estudiantes en áreas básicas y en el fomento de las competencias siglo XXI, a lo largo del sistema educativo y para la vida.

**Lineamientos estratégicos específicos:** Con el ánimo de impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías, se busca:

#### **Desde la formación docente:**

- Propiciar la construcción de itinerarios diferenciados de formación de docentes y directivos docentes de todo el sistema educativo, partiendo de las orientaciones de políticas nacionales vigentes, en apropiación y uso educativo de las TIC.
- Fortalecer la cualificación pedagógica y didáctica de los maestros para la transformación de las prácticas educativas involucrando el uso de las TIC como estrategia de eficiencia y calidad en el sistema y en los procesos de formación.
- Garantizar la formación en uso educativo de las TIC en los programas académicos de los normalistas y en las licenciaturas.
- Impulsar y promover la investigación para el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas que permitan mejorar el acceso a la información y al conocimiento por parte de las poblaciones diversas.
- Fomentar en la comunidad educativa el uso adecuado y aprovechamiento de la capacidad de las TIC en el aprendizaje continuo.
- Integrar las TIC en los procesos de extensión o proyección social de las instituciones educativas.
- Promover la reflexión docente sobre las dimensiones ética, comunicativa y cognitiva del uso de las tecnologías.
- Incorporar las TIC en los procesos de medición, monitoreo y evaluación de políticas y planes educativos.
- Incentivar el uso de las TIC en la práctica docente de forma pertinente en los procesos de planeación curricular, enseñanza y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes.
- Fortalecer canales informativos y de consulta virtual para apoyar al docente en el uso de recursos TIC en el aula.





### Desde la enseñanza:

- Fomentar los aprendizajes de tecnología que respondan a las necesidades de los diferentes contextos y a los nuevos retos de la sociedad digital.
- Garantizar el seguimiento y acompañamiento a los planes de incorporación TIC de las instituciones del Sector Educativo.
- El proceso de incorporación de las TIC en la educación básica, media y superior tendrá en cuenta no solo el uso de estas como herramienta pedagógica, sino la actualización de los contenidos curriculares pertinentes que permitan a los estudiantes afrontar los retos de la sociedad digital y la economía digital, tales como: seguridad e integridad personal en la red, derechos y deberes en internet, comercio electrónico, riesgos en internet, entre otros.
- Desarrollar las competencias comunicativas de los estudiantes, a través del uso y apropiación crítica de las tecnologías.

### Desde la infraestructura:

- Desarrollar estrategias educativas para asegurar que la apropiación de las TIC por parte de los actores del sistema sea crítica, participativa, pertinente y adecuada.
- Impulsar una articulación adecuada entre entidades de formación y los sectores que lo requieran, para fomentar el desarrollo de contenidos y herramientas tecnológicas que respondan a las necesidades de las poblaciones y los sectores”.

De otra parte, el Quinto Desafío Estratégico referido a “Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento” plantea los siguientes lineamientos:

“Lineamiento estratégico general: Es necesario promover un cambio profundo de modelo pedagógico y un amplio apoyo y estímulo a las innovaciones educativas en el país. Es por ello por lo que se requiere impulsar la creatividad en las aulas, de manera que los innovadores cuenten con el apoyo necesario para garantizar la sistematización, evaluación y el seguimiento a sus experiencias, con el fin de definir cómo y en qué condiciones estas se pueden generalizar.

Lineamientos estratégicos específicos: Con el ánimo de impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento, desde su diseño se propenderá por:

- Pasar de un paradigma de homogenización a un paradigma que reconozca la heterogeneidad del país.
- Entender que la formación para la vida social no se contradice con la formación productiva.
- Asegurar que las instituciones educativas apropien un paradigma educativo participativo e incluyente, que desarrolle e implemente distintas metodologías y estrategias educativas, coherentes con los contextos y con la diversidad cultural y social, pertinentes y orientadas al desarrollo humano integral y a la formación del ciudadano global.
- Promover la construcción e implementación de pedagogías enfocadas a la integralidad en la formación.
- Reconocer la diversidad del país en la toma de decisiones en el sistema educativo.
- Consolidar una cultura que promueva el respeto por lo que piensa y es el “otro”.





- Establecer mecanismos que favorezcan una cultura de innovación transformativa en el sistema educativo.
- Propiciar el uso de diversos ambientes que permitan desarrollar procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento.

#### **Desde lo administrativo:**

- Impulsar la generación de innovaciones pedagógicas replicables a nivel nacional.
- Promover un cambio en la gestión educativa, atendiendo a las necesidades y proyectos nacionales y a los retos formativos del siglo XXI.
- Promover el desarrollo de competencias del siglo XXI (convivencia, creatividad e innovación, pensamiento crítico, solución de problemas, comunicación y manejo de información, colaboración, competencias ciudadanas y profesionales, capacidades de liderazgo y, entre otras).
- Incluir en los currículos los temas del uso y apropiación crítica de la tecnología, la cultura y la economía digital.
- Orientar y fortalecer procesos formativos y proyectos educativos acordes con el contexto, hacia la construcción de la paz.
- Favorecer la construcción de políticas educativas y modelos formativos basados en el análisis de contexto, atendiendo a la diversidad urbana y rural.
- Garantizar ambientes de formación, recursos y medios educativos acordes con el Proyecto Educativo Institucional y con la visión del Plan Decenal de Educación.
- Promover la creatividad dentro y fuera de las aulas e incrementar los espacios de intercambio y socialización de experiencias significativas e innovadoras en el aula, con la participación de la comunidad educativa.

#### **Desde las buenas prácticas:**

- Fomentar la participación de los estudiantes en el diseño y desarrollo de estrategias y herramientas innovadoras para su formación.
- Garantizar procesos curriculares, pedagógicos y didácticos y crear incentivos y formas de reconocimiento que fomenten desarrollos innovadores de los estudiantes, para la resolución de problemas de su entorno.
- Ampliar y garantizar la dotación de recursos tecnológicos, materiales didácticos y ambientes locativos para impulsar la creatividad, la innovación y la evaluación de los procesos pedagógicos”.

## **2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo de esta convocatoria es conformar un banco de docentes elegibles del sector oficial para implementar diferentes estrategias de transformación digital en la educación pública del país, que contribuirá a desarrollar habilidades del Siglo XXI tales como el pensamiento crítico y computacional, la creatividad y la resolución de problemas a través del uso e implementación de diferentes metodologías de programación.





### 3. DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

**Dirigida a** docentes de tecnología e informática, matemáticas o ciencias en servicio activo del sector público nacional de educación básica, y media, que trabajen con niños, niñas y/o adolescentes entre los 9 y 14 años, ubicados en Establecimientos Educativos de **zonas rurales y urbanas focalizados en esta convocatoria**. La clasificación de los establecimientos será verificada por el Ministerio de Educación y Computadores para Educar, según el **Directorio Único de Establecimientos- DUE**.

Los docentes interesados en postularse serán aquellos que se comprometan a participar en las estrategias que desde MinTIC se diseñen para los colegios públicos

### 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para participar, verifique que cumpla los requisitos, revise el calendario y prepare la información y los documentos que deberá presentar en la inscripción, los cuales se detallan a continuación:

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### 4.1 Requisitos para participar:

- Ser docente de tecnología e informática, ciencias naturales, matemáticas o profesores de la media técnica en temas relacionados con STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) en servicio activo del sector oficial nacional en los niveles de educación básica y media con estudiantes entre los 9 y 14 años.
- Ser docente nombrado con tipo de **vinculación en propiedad, en periodo de prueba o provisional**. Esto será verificado con las bases de datos oficiales y vigentes del MinEducación y con los medios y entes que se requieran.
- Si el tipo de nombramiento es provisional, en el caso de ser seleccionado debe firmar un compromiso de transferencia de conocimiento a los docentes de la institución educativa con nombramiento en propiedad; lo cual debe ser avalado y verificado por el Rector. Además, el docente provisional deberá anexar por lo menos 5 días antes de recibir el beneficio (en caso de que sea seleccionado) una actualización de su estado en la planta docente. En el caso que se detecte que al momento de hacer efectivo el beneficio el docente se encuentra fuera de la planta docente no se le asignará el beneficio y MinEducación, MinTIC y CPE, pueden otorgar este cupo al siguiente en la lista en su reemplazo teniendo en cuenta las condiciones logísticas asociadas al programa.
- Contar con el aval del rector de la institución educativa donde está vinculado en propiedad el docente.

Esta convocatoria está dirigida a la siguiente cobertura geográfica del país, que forma parte de las estrategias en diseño para impactar a varios departamentos del país, la asignación se realizó a través





de una focalización por secretarías de educación. La selección de las secretarías responde a todas aquellas que hasta el momento no ha sido beneficiarias de proyectos estratégicos realizados entre MinTIC, MinEducación y CPE, diseñados para la educación básica y media.

DEPARTAMENTO	SECRETARÍA	DOCENTES
Antioquia	Sabaneta	4
Antioquia	Envigado	4
Antioquia	Rionegro	4
Antioquia	Apartado	8
Antioquia	Medellín	12
Atlántico	Malambo	4
Atlántico	Soledad	8
Atlántico	Barranquilla	12
Bolívar	Magangué	4
Bolívar	Bolívar	12
Boyacá	Tunja	4
Boyacá	Boyacá	12
Caldas	Caldas	12
Caquetá	Caquetá	8
Casanare	Casanare	8
Cauca	Popayán	8
Cauca	Cauca	12
Cesar	Valledupar	8
Cesar	Cesar	12
Chocó	Choco	12
Córdoba	Sahagún	4
Córdoba	Lorica	4
Córdoba	Montería	12
Córdoba	Córdoba	12
Cundinamarca	Girardot	4
Cundinamarca	Chía	4
Cundinamarca	Zipaquirá	4
Cundinamarca	Mosquera	4
Cundinamarca	Facatativá	4
Cundinamarca	Soacha	8
Cundinamarca	Cundinamarca	12
Guainía	Guainía	4
Guajira	Uribía	8
Guajira	Maicao	8
Guajira	Riohacha	8
Guajira	La Guajira	12
Huila	Pitalito	4
Huila	Neiva	8





Magdalena	Ciénaga	4
Magdalena	Santa Marta	12
Magdalena	Magdalena	12
Meta	Villavicencio	8
Meta	Meta	12
Nariño	Tumaco	8
Nariño	Pasto	8
Putumayo	Putumayo	8
Quindío	Quindío	8
Santander	Piedecuesta	4
Santander	Bucaramanga	8
Sucre	Sincelejo	8
Sucre	Sucre	12
Tolima	Ibagué	12
Valle del Cauca	Yumbo	4
Valle del Cauca	Tuluá	4
Valle del Cauca	Palmira	8
Valle del Cauca	Buenaventura	8
Valle del Cauca	Valle	12
Valle del Cauca	Cali	12
Vaupés	Vaupés	4
Vichada	Vichada	4

- Los docentes serán seleccionados por fecha y hora de inscripción, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados.
- Realizar una única inscripción en el formulario oficial de la convocatoria, el cual es: <http://registrodocente2019.cpe.gov.co/#/programacion-2019>

Adjuntar en formato PDF con tamaño máximo de 1Mb, únicamente en los plazos establecidos en el formulario de inscripción, la cédula de ciudadanía (las dos caras del documento en una sola página).

- Aceptar y cumplir a cabalidad las reglas de la convocatoria expresadas en los términos y condiciones.

Por favor revise de manera cuidadosa la lista de los requisitos y documentos solicitados, validando que los datos estén completos y que los documentos sean legibles antes de inscribirse.





## 5. INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CAMPO OBLIGATORIO	REQUERIMIENTO
<b>DATOS DEL DOCENTE INTERESADO</b>	
Nombres y apellidos	Debe indicar los nombres y apellidos como aparecen en la cédula del docente. Escriba su respuesta con MAYÚSCULA sostenida
Cédula	Debe indicar el número de cédula del docente sin puntos o comas.
Correo electrónico de contacto (preferiblemente un correo personal)	Debe indicar el correo electrónico del docente.
Número de teléfono de contacto (preferiblemente celular)	Debe indicar el número de contacto del docente.
Fecha de Nacimiento	Indique la fecha de nacimiento que aparece registrada en su cédula de ciudadanía.
Género	Seleccione el género al cual pertenece y que está identificado en su cédula de ciudadanía
Departamento	Debe seleccionar el departamento donde se encuentra ubicada la Institución Educativa o sede de donde procede el docente.
Municipio	Debe escribir el municipio donde se encuentra ubicada la Institución Educativa o sede de donde procede el docente. Escriba su respuesta con MAYÚSCULA sostenida

## 6. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD DENTRO DE LA CONVOCATORIA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Inscripciones (diligenciamiento y carga de documentos en formulario)	27-ago-2019 (8 am)	03-sep-2019 (4 pm)
Periodo de evaluación de cumplimiento de requisitos para participar	04-sep-2019	10-sep-2019
Conformación del banco de elegibles	13-sep-2019	13-sep-2019

## 7. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será divulgada a través de la página web de MinTIC [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co); del Portal Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional <http://aprende.colombiaaprende.edu.co>; página de Computadores para Educar [www.computadoresparaeducar.gov.co](http://www.computadoresparaeducar.gov.co)

## 8. PROCESO DE POSTULACIÓN

El aspirante debe leer al detalle los términos de la convocatoria, realizar **una única inscripción** y adjuntar todos los datos y documentos solicitados en el formulario de inscripción.





Para la inscripción, a partir del **27 de agosto del 2019** se habilitará un formulario en la URL <http://registrodocente2019.cpe.gov.co/#/programacion-2019>

Las inscripciones o radicados de documentos realizados después de la fecha y hora indicada en el cronograma de la convocatoria y por medio distinto al formulario oficial de inscripciones, no se tendrán en cuenta para la etapa de evaluación ni como registro válido en el proceso de la convocatoria.

Una vez inscrito, no se aceptarán modificaciones, así como tampoco participarán postulaciones incompletas, sin el lleno de requisitos, ilegibles o repetidas.

## 9. PROCESO DE EVALUACIÓN

MinEducación, MinTIC y CPE, conformará un comité de revisión de los registros, con el fin de verificar el perfil del docente.

MinEducación, MinTIC y CPE, se reservan el derecho de solicitar documentación extra a la presentada como requisito, en dado caso que consideren deben realizar la verificación de algún aspecto en el proceso de evaluación.

Si se detecta intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del aspirante hacia los representantes de MinEducación, MinTIC y CPE, aliados, organizadores y/o sus pares, se expone a ser retirado del proceso, con la anotación respectiva para futuras convocatorias, así como a ser reportado a las entidades que corresponda.

La evaluación permitirá al MinEducación, MinTIC y CPE, determinar los candidatos que participaran en el programa de formación. Esta evaluación se desarrollará en las siguientes etapas:

### 9.1 Revisión de cumplimiento de requisitos para participar en esta Convocatoria.

El proceso de revisión será realizado por un grupo interno MinEducación, MinTIC y CPE, quienes se encargarán de realizar los respectivos cruces de información, con las bases de datos oficiales y vigentes del MinEducación, MinTIC y CPE. Así mismo, con los medios y entes que se requieran para verificar que el docente inscrito está en servicio activo del sector oficial nacional de educación, básica y media; y que cuente con **tipo de vinculación indicado en los requisitos**.

En esta etapa, si se encuentra que: i) el docente inscrito no cumple con los requisitos de ser docente del sector público en servicio activo y se desempeñe en educación básica y media; ii) que no está vinculado a una institución educativa; iii) que no cuenta con el tipo de vinculación requerida para postularse en la convocatoria; iv) que presenta alguna sanción disciplinaria, la postulación es rechazada.

Únicamente, quienes cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria serán para te del banco de elegibles.





## **10. PUBLICACIÓN DE LISTA DE SELECCIONADOS**

Conforme al calendario establecido, se publicará la lista definitiva de beneficiarios del Programa, para conocimiento del público en general, en garantía de equidad y transparencia del proceso.

Esta lista corresponde a quienes cumplieron a satisfacción con los tiempos y requerimientos, y por tanto se hicieron acreedores del cupo, el cual estará sujeto a todas las condiciones estipuladas en el presente documento.

Los docentes seleccionados serán contactados oficialmente mediante correo y teléfono por MinEducación, MinTIC y CPE y recibirán las indicaciones a seguir.

## **11. PREPARACIÓN PREVIA A LA PARTICIPACION EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN**

Se tendrán comunicaciones electrónicas, telefónicas, etc., con el fin de orientar, hacer seguimiento, resolver inquietudes y demás temas relacionados con los preparativos previos a la participación en los eventos de formación. Por lo que el seleccionado debe estar pendiente para atender lo necesario y deberán ajustarse a las fechas y plazos de respuesta establecidos por MinEducación, MinTIC y CPE.

Las fechas exactas de la ejecución de los procesos de formación serán notificadas a los seleccionados de forma oportuna a través de correo electrónico o vía telefónica, según lo consideren pertinente MinEducación, MinTIC y CPE, teniendo en cuenta la organización logística respectiva; de igual forma para conocimiento del público en general se publicará en el espacio web de la convocatoria y las páginas del Portal Colombia Aprende y Computadores para Educar y Talento Digital.

## **12. OBSERVACIÓN ESPECIAL**

MinEducación, MinTIC, CPE, estará informando de los cambios que sucedan en el desarrollo de la presente Convocatoria y que se deriven de eventos fortuitos que no corresponden a la voluntad de esta entidad, por lo cual las entidades no se hacen responsables.

Invitamos a los docentes de las zonas focalizadas, especialmente a quienes se encuentran en regiones apartadas y en condiciones de vulnerabilidad, a postularse a esta convocatoria según los criterios descritos anteriormente, para que accedan a estos programas de formación.

